



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00176-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1141

Allegado el Certificado de tradición requerido para ordenar el secuestro del bien embargado, correspondiente a la motocicleta de placas TPS29D nos percatamos que el demandante no ha indicado en qué lugar está ubicada o por qué ciudad circula.

Por ello se **REQUIERE** al demandante para que nos indique lo referido para determinar a qué funcionario que se debe comisionar para la retención y el secuestro del rodante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18fe068bb96bf95c4d8a021cac78cdffffbc12607df9fc6ac898d0e9b18f9115
Documento generado en 18/11/2020 05:38:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**